



Convocatoria: Ayudas de Investigación Biomédica 2017

Entidad: Fundación Eugenio Rodríguez Pascual

Fecha organismo: hasta las 24.00h del 29 de junio de 2017

Fecha OTRI: hasta el 21 de junio de 2017. Envío E-mail: marb@ucm.es

Cuantía: 25.000€/año. Máx. 2 años

Características: El objetivo de la convocatoria es conceder subvenciones a equipos de investigación estables que trabajen en el área de biomedicina. Tendrán especial consideración los proyectos que demuestren una clara aplicabilidad de la investigación propuesta.

Requisitos:

- Funcionarios o personal al servicio de las Administraciones Públicas o personal contratado docente e investigador de Universidades, CSIC, u otras OPI's.
- El I.P. que tenga un proyecto en activo financiado por FERP no podrá participar en un nuevo proyecto hasta la conclusión del proyecto financiado, no se tendrá en cuenta los proyectos que finalicen en el ejercicio 2017.

Características del proyecto:

- Duración mín. 1 año, máx. 2 años.
- Dotación Económica: en la solicitud del proyecto, deberá reflejarse la distribución de partidas para la duración completa (hasta 2 años), con un límite máx. de 25.000€ al año.
- Partidas de Gasto: No se permiten gastos de personal. Se establece el 2% de costes indirectos, del importe total de la ayuda concedida.
- La dotación de la ayuda se abonará: 75% al inicio del proyecto, 25% a la finalización tras la aprobación de la memoria final por el equipo Rector.
- En los proyectos de 2 años de duración, el I.P. tendrá que presentar la renovación del mismo en el plazo abierto en la convocatoria ordinaria de solicitud de la siguiente convocatoria (2018).
- **Criterios de selección:** experiencia investigadora del grupo, calidad del proyecto: originalidad de la hipótesis y objetivos, viabilidad del proyecto en el tiempo solicitado y la diseminación de los resultados propuesta por los investigadores.

Documentación:

- Memoria del proyecto, conforme al modelo establecido.
- CV de cada integrante del equipo investigador, conforme al modelo establecido.
- Carta firmada del responsable y del centro de trabajo del I.P. avalando la viabilidad de la propuesta: Informe de la Comisión de Investigación del Centro, Sección 5 del formulario de solicitud. Ver instrucciones: " Más Información"



Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación Universidad Complutense de Madrid

» convocatoria de financiación para I+D «

- Informe del Comité Ética y Ensayos Clínicos del centro (utilización muestras humanas): <http://www.idissc.org/investigacion-comites-de-etica.php>
- Informe del Comité de Bienestar Animal del Centro: <https://www.ucm.es/reuniones-del-comite>
- Fotocopia del NIF del I.P.

Más información: (enlaces a documentos, formularios, etc.)

Bases: <https://www.fundacioneugeniorodriguezpascual.es/ayudas.php>

Formulario: <https://www.fundacioneugeniorodriguezpascual.es/ayudas.php#solicitud>

La documentación que se requiere presentar para la firma del Vicerrector de Investigación es la siguiente (por correo electrónico en el plazo establecido en OTRI):

- Solicitud de ayuda cumplimentada en el modelo normalizado, firmada en las hojas 1 y 4 por el I.P. del proyecto y el director del Grupo Investigador o, en su caso, del Departamento, Instituto o Centro de Investigación.
- En el apartado "Informe de la Comisión del Centro", el Vicedecano del Centro o el ponente de la Comisión de Investigación de la UCM en representación de los Institutos o, en su caso, de los Centros de Investigación, deberá emitir un breve informe y firmarlo. A su lado, firmará el Vicerrector de Investigación.
- La carta firmada por el responsable del grupo investigador/Vicedecano del Centro/Director

Persona de contacto en OTRI:

Mar Bellver.

Tf. 84 15.

E-mail: marb@ucm.es